

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de diciembre de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de enero de 2000, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Nave industrial sita en Lardero (La Rioja), calle Navarrete, sin número, compuesta de sótano de 284 metros 69 decímetros cuadrados construidos y de planta baja de 2.492 metros 43 decímetros cuadrados construidos. Su solar mide 2.855 metros 39 decímetros cuadrados, y linda: Norte, don Tomás Elguea y otros; sur, carretera de Navarrete, sin número; este, don Tomás Elguea y dos más, y oeste, don Manuel Vallejo San Pedro. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Logroño al tomo 1.030, libro 52, folio 21, finca número 4.317.

Tipo de subasta: 90.000.000 de pesetas.

Dado en Logroño a 9 de septiembre de 1999.—El Secretario, José Miguel de Frutos Vinuesa.—38.721.

MADRID

Edicto

Don Pablo Ureña Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.004/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Mota García y doña Carmen García García, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de noviembre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2436000001004/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de diciembre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de enero de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Para el supuesto de que no fuere posible llevar a cabo la notificación a la parte demandada sirva de notificación en forma la publicación de los correspondientes edictos.

Bien que se saca a subasta y su valor

Mitad indivisa de la finca registral 31.086, inscrita al folio 89, libro 571, tomo 994, inscripción primera, sita en avenida Hermanos García Noblejas, 145.

El precio de tasación, salvo error u omisión, es de 8.590.590 pesetas.

Dado en Madrid a 21 de julio de 1999.—El Magistrado-Juez, Pablo Ureña Gutiérrez.—El Secretario.—38.760.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña Carmen Faura Álvarez, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Majadahonda,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 162/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Equipo de Inversiones, Sociedad Anónima», contra don José María Alonso de la Iglesia y doña María Ángeles Lizana Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de noviembre de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2404/0000/18/162/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de diciembre de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de enero de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda al tomo 2.206, libro 319, folio 25, finca 16.901, inscripciones tercera y cuarta, respectivamente.

Tipo de subasta: 100.500.000 pesetas.

Dado en Majadahonda a 20 de septiembre de 1999.—La Juez sustituta, Carmen Faura Álvarez.—El Secretario.—38.813.

MÁLAGA

Edicto

Doña Dolores Ruiz Jiménez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 321/1998, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo número 321/1998, a instancias de Unicaja, contra herencia yacente de doña Dolores Peláez Díaz (rebelde), en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de noviembre de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.936, dígito 17, sucursal calle Larios, 12, de Málaga, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de diciembre de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de enero de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados. Este edicto sirve de cédula de notificación a los demandados, dado su ignorado paradero.

Bien que se saca a subasta y su valor

Inmueble situado en Málaga, calle Lepanto, 5, noveno 2, inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, finca registral número 13.586 (antes 6.172-A), valorado a efectos de subasta en la suma de 5.360.000 pesetas.

Dado en Málaga a 1 de septiembre de 1999.—La Magistrada-Juez, Dolores Ruiz Jiménez.—El Secretario.—38.761.

NAVALCARNERO

Edicto

Don Juan Francisco López Sarabia, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Navalcarnero y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio de menor cuantía con el número 160/1998, promovido por doña Ángela Fernández Alcañiz y don Juan Ruiz Navarro, representados por la Procuradora señora Valderrama Anguita y asistidos por el Letrado don Jerónimo de Prada, contra la entidad mercantil «Comercial Atlas, Sociedad Anónima», en paradero desconocido, y en el que se ha dictado providencia ordenando el emplazamiento por diez días a la demandada para que comparezca en autos y se persone en forma, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, declarándolo en rebeldía.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida demandada, con paradero desconocido, y surta los efectos oportunos, expido el presente para su inserción en los periódicos oficiales y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Navalcarnero a 31 de julio de 1999.—El Juez, Juan Francisco López Sarabia.—El Secretario.—38.749.

OLOT

Edicto

Doña Ana Agustí Prat, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Olot,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Pedro Caixas Abuli, doña María Jerusalem Olivás Huarte y «Cotym, Sociedad Anónima», y conforme lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente se saca a la venta, en primera, segunda y tercera pública subastas, y término de veinte días, y en lotes separados, los bienes que se dirán y que fueron embargados a los demandados, en el procedimiento indicado.

Será tipo para la primera subasta y primer lote la cantidad dada pericialmente a los bienes, y que asciende a 9.636.000 pesetas.

Será tipo para la primera subasta y segundo lote la cantidad dada pericialmente a los bienes, y que asciende a 4.380.000 pesetas.

Será tipo para la primera subasta y tercer lote la cantidad dada pericialmente a los bienes, y que asciende a 17.520.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta y primer lote, o sea, la cantidad de 7.227.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta y segundo lote, o sea, la cantidad de 3.285.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta y tercer lote, o sea, la cantidad de 13.140.000 pesetas.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta.

Segundo.—Para poder concurrir a las subastas será preciso que los licitadores consignen, previamente, en la cuenta número 1684, clave 841 del Banco Bilbao, de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Lorenzana, número 2, de Olot.

Por lo que se refiere a la primera, el día 4 de noviembre de 1999, a las once horas.

Para la segunda, el día 30 de noviembre de 1999, a las once horas.

Para la tercera, el día 30 de diciembre de 1999, a las once horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Primer lote:

1. Una mitad indivisa de urbana. Una porción de terreno de 440 metros cuadrados, equivalentes a 11.642 palmos 40 décimas de palmo cuadrados, de cabida superficial aproximada, procedente de una pieza de tierra del Mas Fábrega, del término de esta ciudad, solar para edificación. Lindante: Al este, en línea de 12 metros; y al oeste, en línea de 10 metros, con calles en ejecución en terrenos de la finca matriz; sur, en línea de 20 metros, con terreno de la misma procedente de don Juan Juvina y doña Ana Banal, y en línea también de 20 metros, con terreno de igual, procedente de don Miguel Molas y doña Concepción Roca, y norte, en línea de 40 metros, con terreno de la misma procedencia de don Ramón Fábrega y don Pedro Caixás. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot al tomo 1.301, libro 500 de Olot, folio 26, finca 9.392-N.

Segundo lote:

2. Una cuota indivisa del 4,54 por 100 de la siguiente finca: Urbana número 1. Local garaje sito en la planta baja del edificio en esta ciudad, calle San Antonio María Claret, número 6, que mide 529 metros 4 decímetros 30 centímetros cuadrados de superficie construida, de los que 466 metros 16 decímetros cuadrados resultan útiles, y linda: Al frente, por donde tiene su entrada, en parte con calle de su situación y en parte con los departamentos números 2 y 3; derecha, entrando, en parte con el departamento número 3, y en parte con los señores Canals y Nocolau; izquierda, don Julio Ferrán, y fondo, don Joaquín Vila y don Julio Ferrán. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot al tomo 1.118, libro 398 de Olot, folio 95, finca número 12.125.

Tercer lote:

3. Urbana número 8. Vivienda puerta segunda, en la tercera planta de la casa en esta ciudad, calle San Antonio María Claret, número 3. Mide 90 metros 35 decímetros cuadrados. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, baño, distribuidor, tres dormitorios. Linda: Norte, proyección vertical de la calle de su situación, caja del ascensor y caja de la escalera; sur, vuelo del departamento número 4; este, don Luis Coromina, y al oeste, departamento número 7, cajas del ascensor y de la escalera. Anejo a este departamento es un cuarto trastero sito en la planta desván, señalado de número 2. Tiene una superficie de 8 metros 29 decímetros cuadrados, y linda: Norte, pasillo de acceso; sur, caída del tejado; este, trastero número 1, y oeste, cuarto de máquinas del ascensor. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot al tomo 1.285, libro 490 de Olot, folio 152 vuelto, finca número 12.549.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Olot a 13 de septiembre de 1999.—La Juez, Ana Agustí Prat.—El Secretario.—38.779.

PUERTO DE SANTA MARÍA

Edicto

Don Francisco Mayer Carvajal, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 3 del Puerto de Santa María,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 59/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla y Jerez, contra «Victoria Menesteo, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de diciembre de 1999, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1276/0000/18/0059/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.